

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

3161 *Viceconsejería de Sector Primario.- Resolución de 26 de junio de 2018, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones establecidas en la Orden de 21 de marzo de 2018, que convoca para el ejercicio de 2018 subvenciones destinadas a apoyar a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias sin ánimo de lucro.*

Examinadas las solicitudes presentadas al objeto de acogerse a la Orden de 21 de marzo de 2018 (BOC nº 64, de 3 de abril de 2018), por la que se convocan subvenciones destinadas a apoyar a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias sin ánimo de lucro, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- La Orden de 23 de julio de 2010 aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a apoyar las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias sin ánimo de lucro.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 21 de marzo de 2018, se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a apoyar las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias sin ánimo de lucro.

Tercero.- Que la dotación presupuestaria prevista en la Orden de convocatoria destina créditos por importe global de sesenta y seis mil quinientos siete (66.507,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.07.411B.4800000. L.A. 13400102 “Asociaciones Profesionales Agrarias”.

Cuarto.- Que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes han presentado solicitud los peticionarios relacionados en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que corresponde a esta Viceconsejería de Sector Primario la competencia para resolver la convocatoria así como realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma, a tenor de lo establecido en el resuelto octavo de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Que los peticionarios relacionados en el Anexo II cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y en la normativa básica de subvenciones.

Tercero.- Que la dotación presupuestaria mencionada se ha distribuido conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe-propuesta del Servicio de Asociacionismo Agrario,

RESUELVO:

Primero.- Conceder provisionalmente subvenciones a los peticionarios relacionados en el Anexo III de esta Resolución provisional, por las cantidades señaladas en el mismo, y por un importe total de sesenta y seis mil quinientos siete (66.507,00) euros, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2018, con la finalidad de apoyar a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias sin ánimo de lucro.

Segundo.- Las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Tercero.- Mientras no se haya notificado la Resolución de concesión, esta Resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas frente a la Administración, a tenor de lo establecido en el artículo 10.4 de las bases reguladoras.

Cuarto.- Notificar a las asociaciones interesadas la presente Resolución provisional mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, haciéndoles saber a las entidades interesadas que figuran en el Anexo III, que a los efectos previstos en el artículo 9.3 de las bases reguladoras, en el plazo de 10 días hábiles siguientes contados desde la publicación en el Boletín, deberán presentar la aceptación expresa de la subvención.

En caso de que no se realice la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Quinto.- Hacer saber a las entidades interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2018.- El Viceconsejero de Sector Primario, Abel Morales Rodríguez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE SOLICITAN SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Nº EXPTE.	ENTIDAD	N.I.F.
35/18/01	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS (AGAMA).	G-35869676
38/18/02	ASAGA CANARIAS ASAJA	G-38023362
38/18/03	ASOCIACIÓN DE COSECHEROS Y EXPORTADORES DE FLORES (ASOCAN).	G-38017828
38/18/04	ASOCIACIÓN PALMERA DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASPA).	G-38240693
35/18/05	COAG-CANARIAS	V-38204723
38/18/06	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CANARIAS (UCA)	F-38064382
38/18/07	ASOCIACIÓN MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE TACORONTE	G-38320719
38/18/08	PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS (PALCA)	V-38716429
38/18/09	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA PALMERA (AVAPAL).	G- 38517108
35/18/10	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DE LAS PALMAS(FE-DEX)	G-35041185

ANEXO II

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL AÑO 2018									
Nº EXP.	ENTIDAD	N.I.F.	Nº TRABAJADORES	Nº SOCIOS DIRECTOS	ÁMBITO ACTUACIÓN	GASTOS AÑO 2017			
						6.000,00	10.000,00	SUPERIOR A	
						ACTIVID. FORM. DIV. Y REP.	GASTOS CTES. FUNCION. Y GEST.		
35/18/01	ASOCIACION DE GANADEROS MAJOREROS (AGAMA)	G35869676	1,00	29	INSULAR	0,00	30.701,24		
38/18/02	ASAGA CANARIAS ASAJA	G38023362	4,67	6.080	AUTONÓMICO	85.703,54	120.000,00		
38/18/03	ASOCAN	G38017828	1,5	159	AUTONÓMICO	18.135,44	69.628,00		
38/18/04	ASOCIACIÓN PALMERA DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASPA).	G38240693	1,75	1.318	INSULAR	50.905,52	75.125,60		
35/18/05	COAG-CANARIAS	V38204723	11,21	2.341	AUTONÓMICO	180.000,00	120.000,00		
38/18/06	UNION DE COOP. DE CANARIAS (UCA).	F38064382	1	11	AUTONÓMICO	9.200,00	61.8000,00		

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL AÑO 2018									
Nº EXP.	ENTIDAD	N.I.F.	Nº TRABAJADORES	Nº SOCIOS DIRECTOS	ÁMBITO ACTUACIÓN	GASTOS AÑO 2017			
						6.000,00	SUPERIOR A		
						ACTIVIDAD, FORM. DIV. Y REP.	GASTOS CTES. FUNCION. Y GEST.	10.000,00	
38/18/07	ASOCIACIÓN MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE TACORONTE	G38320719	2,03	125	INSULAR	0,00	35.272,17		
38/18/08	PALCA	V38716429	0	1.082	AUTONÓMICO	21.023,08	0,00		
38/18/09	ASOCIACIÓN CRIADORES GANADO VACUNO PALMERO (AVAPAL).	G38517108	0	42	INSULAR	0,00	49.692,62		
35/18/10	FEDEX	V35041185	9,03	11	AUTONÓMICO	29.693,40	120.000,00		
		TOTAL	32,19	11.198		394.660,98	682.219,63		

ANEXO III

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL AÑO 2018									
Nº EXPTE.	ENTIDAD	POR TRABAJADORES	POR SOCIOS DIRECTOS	POR ÁMBITO ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN			TOTAL	
					6.000,00	10.000,00	GASTOS CTES. FUNCION Y GEST.		
35/18/01	ASOCIACION DE GANADEROS MAJOREROS (AGAMA)	206,61	34,45	604,61	0	598,59		1.444,25	
38/18/02	ASAGA CANARIAS ASAJA	964,86	7.222,05	1.813,83	4.332,75	2.339,67		16.673,15	
38/18/03	ASOCAN	309,91	188,87	1.813,83	916,84	1.357,55		4.587,00	
38/18/04	ASOCIACIÓN PALMERA DE AGRICULTORES Y GANADEROS (ASPA).	361,56	1.565,57	604,61	2.573,53	1.464,74		6.570,01	
35/18/05	COAG-CANARIAS	2.316,07	2.780,73	1.813,83	9.099,91	2.339,67		18.350,20	
38/18/06	UNION COOP. CANARIAS (UCA)	206,61	13,07	1.813,83	465,11	1.204,93		3.703,54	
38/18/07	ASOCIACIÓN MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE TACORONTE	419,41	148,48	604,61	0	687,71		1.860,21	
38/18/08	PALCA	0,00	1.285,24	1.813,83	1.062,82	0,00		4.161,89	

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL AÑO 2018									
Nº EXPTE.	ENTIDAD	SUBVENCIÓN					TOTAL		
		POR TRABAJADORES	POR SOCIOS DIRECTOS	POR ÁMBITO ACTUACIÓN	SUPERIOR A				
					6.000,00	10.000,00			
					ACTIVIDAD, FORM. DIV. Y REP.	GASTOS CTES. FUNCION Y GEST.			
38/18/09	ASOCIACIÓN CRIADORES GANADO VACUNO PALMERO (AVAPAL).	0,00	49,89	604,61	0	968,87			1623,37
38/18/10	FEDEX	1.865,67	13,07	1.813,83	1.501,15	2.339,67			7533,38
		6.650,70	13.301,40	13.301,40	19.952,10	13.301,40			66.507,00